



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0061-2023-MDK/A

Kepashiato, 11 de ABRIL del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 y 003-2023-MDK/A, por la que, se designa como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato al Mgtr. **GIL JACINTO OTAZU VARGAS**, y; encontrándose que dentro de los documentos normativos de gestión no se encuentran todas las facultades existentes para el desenvolvimiento de la gerencia municipal; **Y**;

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, en el Capítulo XIV – de la Descentralización – Título IV: De La Estructura del Estado (sustituido dicho Capítulo XIV por la Ley N° 27680°), en sus artículos 194° (Modificado por las leyes N° 28607° y 30305°) y 195°; **dispone**: Las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972° – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, de manera pertinente **dispone**:

Artículo 20°.- Atribuciones del Alcalde

Son atribuciones del alcalde:

- 1.- Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; (...)
- 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)

Artículo 28°.- Estructura Orgánica Administrativa

La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.

Que, estando en el inicio de la gestión municipal de la primera autoridad elegida por el pueblo en el distrito de Kumpirushiato; y, en la imperiosa necesidad de contar con un Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos. Asimismo, es necesario ampliar y delegar funciones al gerente municipal, sobre todo, los no contenidos en los documentos normativos de gestión de la entidad, y, acorde a otros cuerpos normativos.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por los incisos 1° y 6° del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la delegación de facultades, señalados en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la entidad, al Econ. **GIL JACINTO OTAZU VARGAS** – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDK/A, a partir del 12 de abril del 2023, para **TRAMITAR** ante las oficinas de la **SUNARP** y la **Cámara de Comercio, Industria y la Producción de la Provincia de La Convención** (Quillabamba), respecto de los documentos de placas para vehículos motorizados menores, debiendo recabar las placas y la documentación pertinente en representación de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato. Asimismo, se adicionan las facultades de inmatriculación, referente a la presente delegación de facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente disposición Edil para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MHL/wvoh
C/c
Arch.
GM
OGA
GDSySM
GDEyGA
GDTeI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Prof. Martín Hujaman Luque
DNI: 24978345
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Abg. Walter Víctor Ortiz Huaman
DNI: 41482604
JEFE DE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL